

PROCESO No. 201400034 00
Ejecutivo (Con auto 440)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias EJECUTIVO DE ALIMENTOS procede esta judicatura a admitir la renuncia presentada por el Dr. ALFONSO GUZMAN MORALES, como apoderado de la parte demandante señora CLAUDIA LORENA GOMEZ ROLDAN atendiendo que adjunta la comunicación enviada a la poderdante.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a916ee03115cbaa8b069a4f966456683b2958a0c55c7c0e0b8aeb5900e86d51f**

Documento generado en 08/02/2024 08:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>